



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 022-2026-MDEA

El Algarrobal, 13 de julio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2026 del 10 de julio del 2026, el Informe de Fiscalización N° 001-2026-MDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía está en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía otorgada por la Constitución radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración y gestión, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, regula las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización. Asimismo, establece que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad". Para tal efecto, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la municipalidad se incorporan los recursos, según el clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2026-MDEA, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal 2026; y, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2026-MDEA, se aprobó el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización de Regidores Municipales (PAF) 2026, denominado: "FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE-SISFOH) CONFORME A LA LEY N° 27972, VERIFICANDO LA CORRECTA GESTIÓN DEL PROCESO DE DETERMINACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA (CSE) EN EL ÁMBITO MUNICIPAL";

Que, mediante Informe Final de Fiscalización N° 001-2026-MDA, el Reg. Néstor Fidel Mamani Mamani, informa sobre la fiscalización realizada aprobada mediante Acuerdo de Concejo; concluyendo aspectos sobre desequilibrio de cobertura, Limitación Logística y Riesgo de Exclusión Social;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Informe de Fiscalización N° 001-2026-MDA, respecto al Programa de Acciones de Fiscalización PAF: "FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE-SISFOH) CONFORME A LA LEY N° 27972, VERIFICANDO LA CORRECTA GESTIÓN DEL PROCESO DE DETERMINACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA (CSE) EN EL ÁMBITO MUNICIPAL".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 022-2026-MDEA

El Algarrobal, 13 de julio del 2026

Artículo Segundo.- REMITIR copia del Informe Final de Fiscalización a la Gerencia Municipal, para que adopte las acciones preventivas, correctivas e implementación de las recomendaciones contenidas en el referido informe, así como las gestiones que correspondan.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital El Algarrobal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"

Florentino Nina Fernandez
ALCALDE

